



República de Colombia  
TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

### PRESIDENCIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, diecinueve (19) de diciembre dos mil veinticuatro (2024)

**DE:** PRESIDENTA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

**PARA:** ABOGADOS (AS) INTERESADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DIVULGACIÓN CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LISTA DE CONJUECES 2025

La suscrita Presidenta de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, amplía la convocatoria a los abogados interesados en integrar la lista de **CONJUECES** de esta Sala para el año 2025, quienes tendrán las mismas obligaciones que los Magistrados y estarán sujetos al mismo régimen disciplinario de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 de la Ley 270 de 1996 (modificado y adicionado por el artículo 24 de la Ley 2430 de 2024), 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 32 y siguientes del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría de esta Sala.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente convocatoria se desarrollará así:

<b>1. SELECCIÓN:</b>	Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñar el cargo de conjuez.
<b>2. INSCRIPCIONES:</b>	Se formalizarán mediante la entrega de la documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, ubicada en carrera 10 # 14-77, Piso 1° de Riohacha, o de manera virtual a través del correo electrónico: <a href="mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co">stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , durante el periodo comprendido entre <b>las 8:00 A.M del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al veinte (20) de enero dos mil veinticinco (2025) hasta las seis (06:00) P.M.</b>
<b>3. REQUISITOS:</b>	a. Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Acreditar el título de abogado(a).</li> <li>c. No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.</li> <li>d. Reunir requisitos para ser Magistrado de Tribunal Superior.</li> <li>e. No ser miembro de corporaciones públicas, empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas durante el periodo de sus funciones.</li> </ul>
<p><b>4. DOCUMENTACIÓN:</b></p>	<p>Al momento de la inscripción, los nuevos aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión a la lista de conjueces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos, en un <b>solo documento formato PDF y unificado</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>b. Fotocopia de la tarjeta profesional.</li> <li>c. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.</li> <li>d. Certificado de antecedentes judiciales. (Policía Nacional)</li> <li>e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.</li> <li>g. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>h. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer el cargo, según la Constitución Política y las normas reglamentarias.</li> </ul> <p><i>Nota: La fecha de expedición de los documentos d, e, f y g no debe ser superior a un (1) mes.</i></p>
<p><b>5. CONJUECES ACTUALES O ANTERIORES</b></p>	<p>Quienes integran la lista actual o anterior podrán ser nuevamente designados para el nuevo período, salvo su manifestación expresa en contrario.</p>
<p><b>6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</b></p>	<p>La Sala Especializada Civil Familia Laboral verificará que quienes se hubieren inscrito y aportaron la documentación, cumplan los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el día <b>veintitrés (23) de enero</b> de dos mil veinticinco (2025), en atención al análisis detallado que se debe realizar de cada una de las hojas de vida.</p> <p>Una vez conformada la lista, será fijada en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL (<a href="https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/">https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/</a>) y comunicada a los profesionales admitidos e inadmitidos.</p>

**7. PUBLICACIÓN**

La presente convocatoria se publicará en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL (<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>), en la página web de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

**PAULINA LEÓNOR CABELLO CAMPO**

Presidenta Sala Civil Familia Laboral